



CONFERENCIA GENERAL
Sexto Período Ordinario de Sesiones
Trigesimacuarta Sesión Plenaria
Quito, 24-27 de abril de 1979.

ACTA DE LA TRIGESIMACUARTA SESION PLENARIA

(Celebrada el 26 de abril de 1979, a
las 10:00 horas)

Presidente:

Sr. Gral. de Brigada Richelieu Levoyer (Ecuador)

Sumario

Orden del Día

1. Apertura de la Sesión.
2. Palabras del Excmo. Sr. Dr. Leopoldo Benites Vinuesa,
Ex Secretario General del OPANAL.
3. Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales (Tema 7
de la Agenda).
4. Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades
del Organismo (Tema 9 de la Agenda).
5. Informe del Consejo (Tema 13 de la Agenda).
6. Informe del Secretario General (Tema 14 de la Agenda).

El Presidente, Sr. General de Brigada Richelieu Levoyer: Antes de proceder a conceder la palabra al Excmo. Sr. Embajador Dr. Leopoldo Benites Vinuesa, Ex Secretario General del OPANAL, voy a conceder la palabra, en primer término, al distinguido Vicepresidente y Representante de la República de Suriname y a continuación al Sr. Secretario General del Organismo, para que luego tome la palabra el Excmo. Sr. Dr. Leopoldo Benites Vinuesa. Tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El Vicepresidente, Excmo. Sr. Henricus A. F. Heideveiller: Señor Presidente: El día antes de dejar mi puesto en Nueva York, en camino a esta bella ciudad, un documento de la ONU me llamó la atención. Se trataba de una información del Secretario General, el Sr. Waldheim, relativo al establecimiento de una comisión de personas prominentes que tendrán la tarea de preparar un informe para uso de la ONU sobre la relación entre el desarrollo y el desarme. La importancia de ese problema para los pueblos de la tierra y particularmente para los países en desarrollo es tan evidente que no es necesario hacer comentario alguno sobre el particular. No sorprende a nadie de que una de las personas designadas por el Secretario General de la ONU sea el Dr. Don Leopoldo Benites Vinuesa, el primer Secretario General del OPANAL. Dicho honroso mandato es uno más de los muchos que ya han sido otorgados por la comunidad mundial a nuestro ilustre colega. Mi único objetivo al mencionar este hecho es porque trae a la luz la significación de la personalidad del Dr. Benites Vinuesa. Nosotros, y personalmente hablo de una experiencia de más de una década en el ambiente de las Naciones Unidas, consideramos a nuestro Ex Presidente de la Asamblea General, como uno de los más destacados representantes de la comunidad casi universal durante el pe-

ríodo de la postguerra. Nosotros, además, y ahora hablo como un hombre del Continente, consideramos al Dr. Benites Vinueza como uno de los más brillantes portavoces de la América Latina, que siempre tendrá un lugar de preferencia en la larga fila de los grandes diplomáticos de nuestro hemisferio. Durante su larga carrera, Don Leopoldo no solamente ha venido defendiendo los intereses de su hermoso país en los foros internacionales de una manera altamente digna y honrosa, sino también los de nuestros respectivos países, incluyendo el mío propio, la República de Suriname. Por estas razones, saludo muy calurosamente en nombre de mis distinguidos colegas y el mío propio a nuestro ilustre colega el Dr. Don Leopoldo Benites Vinueza, gran ecuatoriano, gran latinoamericano y gran hijo de la comunidad mundial. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Tiene la palabra el Sr. Secretario General del OPANAL.

El Secretario General del OPANAL, Sr. Dr. Héctor Gros Espiell: Gracias señor Presidente. Con especial satisfacción quiero decir unas palabras en este Acto en que la Conferencia General del OPANAL rinde homenaje al primer Secretario del Organismo, el Dr. Leopoldo Benites Vinueza. En estas palabras mías, muy sencillas pero emocionadamente sentidas, quisiera hacer breve referencia a algunos aspectos, a mi juicio descollantes, de la larga y brillante trayectoria internacional del Embajador Benites Vinueza. En primer término, creo que debe destacarse de manera especial, como ya lo dije en el discurso que tuve el honor de pronunciar en la Sesión de Apertura de esta Conferencia General, la labor del Embajador Benites Vinueza en el proceso de elaboración del Tratado de Tlatelolco. Este proceso fue largo y difícil, pues se trataba de redactar el primer Tratado ten-

diente a constituir una zona libre de armas nucleares en una parte habitada del Planeta, no existían precedentes, no había ningún texto convencional ni proyecto alguno que pudiera servir de modelo, aunque se podían encontrar iniciativas no culminadas para constituir zonas análogas en otras partes del Mundo. En este trabajo el Embajador Benites Vinuesa tuvo una actuación fundamental. Junto con él, otros dos grandes Diplomáticos y Juristas latinoamericanos formaron lo que podría llamarse el terceto que estuvo en el centro de todas las negociaciones y de todo el proceso redaccional. Fueron, en efecto, Benites Vinuesa, García Robles de México y Sette Camara de Brasil, las tres personas que, a mi juicio, más contribuyeron con su esfuerzo personal, con su experiencia y con su sabiduría a la preparación de este texto trascendente. Quiero también hacer referencia a la labor que en este proceso cumplió un Diplomático y Jurista uruguayo lamentablemente desaparecido en su plena madurez intelectual, el Embajador Carlos María Velázquez, que presidió el grupo de contacto que, en Nueva York, negoció con los países poseedores de armas nucleares lo que después sería el Protocolo Adicional II, texto que felizmente está hoy plenamente vigente, ya firmado y ratificado por las cinco potencias poseedoras de armas nucleares.

En segundo término, quiero hacer expreso recuerdo de la labor del Embajador Benites Vinuesa como primer Secretario General del OPANAL. A él le tocó poner en funcionamiento un Organismo que recién nacía, con un Tratado que no había todavía alcanzado el alto número de ratificaciones sin dispensas que hoy existen, con dificultades administrativas, con serios problemas financieros. Gracias a su celo, a su empeño, a su labor, el Organismo pudo subsistir y superar crisis que en algunos momentos hicieron pensar en su posible desaparición.

El primer informe que un Secretario General dirigió a la Conferencia General del Orga-

nismo, en el mes de agosto de 1971, redactado por el Embajador Benites Vinueza, constituye un texto en cierta forma histórico, porque fue el primer balance de la acción del sistema de Tlatelolco y la visión augural de su futuro. Es un texto que el OPANAL ha tenido el honor de hacer imprimir nuevamente, hace poco tiempo, en la Recopilación de los Informes y Declaraciones de los Secretarios Generales. Este informe constituye el mejor prólogo al estudio de la labor del Organismo.

En tercer término, quiero recordar la labor de Benites Vinueza como Diplomático. Sus largos años de Embajador en Montevideo, fueron un ejemplo de diplomacia bilateral, inteligente y constructiva, y contribuyeron mucho a la aproximación, al conocimiento y a la amistad entre el Ecuador y el Uruguay. Luego, como Representante Permanente del Ecuador en las Naciones Unidas, culminó su trayectoria como Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, es decir, el más alto cargo internacional a que puede aspirar un Diplomático.

Durante este largo período de actuación en las Naciones Unidas, creo que uno de los puntos que deben destacarse de su actuación es su labor en la redacción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Seguridad Internacional, adoptada en 1970 en ocasión del 25 aniversario de la Organización de las Naciones Unidas, que constituye, todavía hoy, uno de los textos —a mi juicio— más elaborados, más perfectos y de más alto significado adoptado por la Organización de las Naciones Unidas.

Luego su labor en el grupo de estudios sobre Chile, y el trabajo que ahora se abre ante él, como integrante del Grupo de Altas Personalidades que va a estudiar la Relación entre el Desarme y la Seguridad Internacional, constituyen claras demostraciones del interés de las Naciones Unidas de seguir contando con el aporte de su inteligencia, su sabiduría y su experiencia.

Pero el Embajador Benites Vinueza no ha sido solamente un Jurista, un

Internacionalista y un Diplomático eminente, sino además un escritor brillante dentro de las letras ecuatorianas y de la literatura hispanoamericana. Quién no recuerda, por ejemplo, su magnífico libro "Los Argonautas de la Selva", que cuenta la epopeya de Orellana y que hace poco ha vuelto a ser editado en una magnífica edición del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid con el nuevo título de "El Descubrimiento del Amazonas". Cómo no citar su libro "El Ecuador, drama y paradoja", publicado hace más de 20 años y que sigue siendo una obra capital para comprender a este País. Para terminar estas palabras, quisiera hacer especial referencia a la significación del Tratado de Tlatelolco, como contribución al desarme, y por ende, a la paz y seguridad internacionales. Creo que en medio de tantas y tantas frustraciones que han existido en materia de desarme, en ese proceso tan difícil y tan lento, lleno de dificultades y de obstáculos, el ejemplo de América Latina al poner en aplicación el Tratado de Tlatelolco, es realmente único, digno de aplauso y alabanza. En la última Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Asamblea aprobó una trascendental resolución, titulada "Declaración sobre la Preparación de las Sociedades para Vivir en Paz", adoptada el 15 de diciembre de 1978, que se refiere en forma expresa a un nuevo derecho, el derecho a la paz como derecho de todos los individuos, de todos los Estados y de la humanidad. Creo que, haciendo uso de esta idea y este concepto, debe recordarse y afirmarse que si es verdad de que existe un derecho a la paz, derecho cuyos titulares son no sólo los Estados sino también la humanidad y los seres humanos, el Tratado de Tlatelolco constituye el más importante aporte logrado hasta hoy para hacerlo efectivo y real.

Gracias señor Presidente.

El Presidente: A continuación la Presidencia concede la palabra al Excmo. Sr. Dr. Leopoldo Benites Vinuesa,

ex Secretario General del OPANAL.

El ex Secretario General del OPANAL, Excmo. Sr. Dr. Leopoldo Benites Vinuesa: Muchas gracias señor Presidente. Con una profunda emoción, dirijo hoy la palabra a la Conferencia General del OPANAL, que ha llegado hasta estas tierras quiteñas, cuyo pueblo tuvo siempre la vocación de la paz y ha luchado por la justicia. Libertad, justicia y paz que han sido la base esencial de la vida de este pueblo y de los pueblos latinoamericanos. Quiero agradecer muy cordialmente a un querido amigo que me ha recordado con su presencia y sus palabras generosas la etapa —para mí inolvidable— vivida durante mis 14 años de Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas y mis 4 años de Representante Alterno, es decir casi 18 años de mi vida dedicados a esta tarea, para mí la más alta a la que puede aspirar un ser humano, de propender a la difusión y vigencia de los principios y propósitos de la Carta de Naciones Unidas. Me refiero a mi distinguido y querido amigo, Representante de Suriname. Yo le he conocido no ya en su actual función diplomática activa de Representante de su joven nación: lo he conocido, diría, del otro lado de la barrera, cuando todavía no se había logrado la plenitud de la independencia y del reconocimiento de su carácter jurídico de Estado, y siempre pude apreciar en él la nobleza de sus sentimientos, la claridad de su inteligencia y la bondad de su corazón. Quiero agradecer también al querido amigo, mi antiguo amigo, el Embajador Héctor Gros Espiell, eficaz, dinámico e inteligente Secretario General del OPANAL, quien me ha recordado en esta mañana los felices años en el Uruguay de ayer, en ese Uruguay que vivía la plenitud de su vida democrática, y cuyo pueblo radiaba de felicidad y de entusiasmo frente al futuro. Realmente considero que los años pasados

en aquel Uruguay son de los más felices de mi vida. Y me ha recordado esta ardua, esta difícil pero hermosamente creadora tarea que se me encomendara respecto al Tratado de Tlatelolco. Quiero agradecer también, de modo especial, a la Conferencia por la generosidad de invitarme a decir estas palabras.

El trabajo de la creación del Tratado de Tlatelolco, y como consecuencia lógica, del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, constituye como lo dijo hace un momento el Embajador Gros Espiell, Secretario General del OPANAL, uno de los mejores logros del Derecho Internacional en el campo del desarme o de los caminos hacia un desarme general y completo a que aspira la humanidad. Me permito recordar que, cuando la Carta de las Naciones Unidas había nacido, pero no se había creado todavía la Organización, o sea en la etapa entre las discusiones y aprobación de San Francisco y el pleno vigor de la Carta, ocurrió uno de los más dramáticos hechos de la historia humana; cuando el hombre pudo llegar a romper el núcleo del átomo, y, desgraciadamente, el obtener la fuerza del átomo no fue para beneficio de la paz, sino para la más honda tragedia que experimentamos en aquella época los hombres que vivimos la historia de nuestros días. Me refiero a las bombas de uranio y plutonio de 20 kilotones que cayeron en días sombríos para la vida humana sobre las ciudades abiertas de Hiroshima y Nagasaki.

Al entrar en vigor la Carta, la humanidad estaba todavía conmovida por este hecho extraordinario, el descubrimiento del poder nuclear puesto al servicio de la destrucción. Tenía que ser, naturalmente, una de sus primeras preocupaciones buscar la manera de evitar una nueva catástrofe mundial, en que ya no fueran bombas de 2.000 libras como las que caían sobre Londres, sino las bombas de kilotones, es decir, de miles de toneladas de trinitrotolueno que tenían además tres funciones letales: un poder calórico

con el cual el hombre no había contado hasta entonces, una onda de explosión como no se había conocido hasta entonces y por último, la precipitación de los isótopos radioactivos que, llevados por las corrientes atmosféricas, podían envenenar los pastos y las aguas de otros países lejanos. Por eso una de las primeras preocupaciones de la Organización de las Naciones Unidas fue, sin duda alguna, la de buscar los medios de neutralizar este tremendo peligro. Sin embargo, no fue eso lo que encontró la humanidad como respuesta, en la década de los 50. No fue la simple fisión de los elementos, como había sido en las bombas atómicas que cayeron —las dos, la de uranio y la de plutonio— sobre las ciudades del Japón. En el atolón de Bikini se ensayó un nuevo poder mortal, una de las fuerzas más extraordinarias que hay en el cosmos: la fusión de los elementos livianos para producir una potencia tan grande, una fuerza tan extraordinaria y un poder calórico que realmente espantan; y así se inició la era del megatonelaje. Ya no de los miles de toneladas, sino de los millones de toneladas de trinitrotolueno que comenzaron a envenenar el aire, la tierra, el agua y el espacio exterior.

Pocas veces ha estado la humanidad más cerca de una catástrofe como en aquel momento. La bomba que se hizo estallar en el ambiente submarino produjo, por sus consecuencias, un pavor como pocas veces lo ha sentido la humanidad; y aquella otra que fue lanzada al espacio exterior en las proximidades del cinturón de Van Allen, que rodea la tierra, produjo efectos verdaderamente dramáticos, espeluznantes ante la posibilidad de que siguiera usándose. En el ámbito submarino, en el ámbito del espacio exterior de la tierra y en la propia atmósfera, seguían experimentos incessantes: los Estados Unidos y la Unión Soviética comenzaron el ensayo de este poder, que era casi una usurpación del poder de Dios. En la década de los 50, era lógico, era natural

que la humanidad pavorida quisiera ver cómo destruir ese poder, o al menos cómo detenerlo; y es así como nació por primera vez la idea de las zonas libres de armas nucleares.

El primer ensayo, la primera tentativa, se hizo en las soledades del Antártico, es decir, la prohibición de usar armas, hacer explosiones nucleares o poner residuos radiactivos en la Antártida. Pronto este primer ensayo, que no abarcaba poblaciones, que no afectaba directamente al hombre, fue seguido por la aspiración de establecer zonas no nucleares en distintos lugares habitados de la tierra; puedo recordar, por ejemplo, en primer lugar, el Plan Rapacki, presentado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el 2 de octubre de 1957, es decir, en pleno momento de los grandes ensayos termonucleares del orden de los megatonnes. Esta idea pretendía crear en el centro de Europa una zona libre de armas nucleares que hubiera comprendido la Alemania Oriental y Occidental, Checoslovaquia y Polonia. Quedó como una noble iniciativa perdida. El Presidente de Finlandia, el señor Kekonnen, en 1963, retomó esta idea de una zona libre de armas nucleares que hubiera sido integrada en general por los países nórdicos: Suecia, Noruega, Dinamarca y Finlandia. Tampoco esta noble aspiración pudo tener una realidad, y así llegamos a un año dramático, en que la tragedia estuvo casi a punto de destruir la existencia de la paz en el mundo: me refiero al año de 1962, cuando mutuas desconfianzas, que no me cabe analizar, amenazaron nuestro Continente, este Continente Americano, o sea cuando se creyó que podrían instalarse artefactos atómicos en Cuba y se produjo esa situación extraordinariamente peligrosa que conmovió realmente a la humanidad. Y es interesante que en ese mismo año de 1962 fue cuando apareció la primera idea de una Zona latinoamericana libre de armas nucleares, y tengo la profunda satisfacción de decir que el Ecuador, mi patria, fue uno

de los países que tomó esta iniciativa, porque se creía que con una resolución sobre la desnuclearización de la América Latina podía darse un cauce, una salida, a la tensión que en ese momento existía y que se cernía sobre el Continente Americano.

Esa propuesta en la que tomaron parte activa el Ecuador y Bolivia, no fue votada y por otros caminos, por otros medios diplomáticos fuera de las Naciones Unidas, se buscó el apaciguamiento y se logró evitar el tremendo conflicto que nos amagaba. Pero la idea estaba presente ya en la mente de los pueblos latinoamericanos. Un año después, cinco Presidentes de Estados latinoamericanos, entre los cuales estaba el Presidente del Ecuador, Dr. Carlos Julio Arosemena Monroy, enviaron una carta a los demás Presidentes de los Estados latinoamericanos. Esos Estados que firmaron la célebre Carta de 1963 fueron Bolivia, Brasil, Chile y México, que junto con el Ecuador, propiciaban la creación de una Zona libre de armas nucleares. Un año después, en 1964, se reunía en México un grupo de Representantes de los países latinoamericanos que habían dado acogida a esta idea y teníamos de esa manera la primera reunión, a la que me tocó asistir también como Representante del Ecuador: la REUPRAL, la Reunión preliminar. Más tarde, apareció ya la Comisión Preparatoria de la Desnuclearización en la América Latina, como resultado de esa Reunión preliminar, la COPREDAL, es decir, la Organización para evitar la existencia de armas nucleares en la América Latina mediante la elaboración de un Tratado. Qui- siera referirme muy brevemente a los Tratados sobre explosio- nes o armamentos nucleares o termonucleares que se firmaron antes del Tratado de Tlatelolco. Creo que es justo referirse a esto para recalcar la gran originalidad, el gran aporte que el Tratado de Tlatelolco tuvo en la historia del Derecho In- ternacional mundial, no sólo continental. Recordemos que después del Tratado de la Antártida, que, como digo, no

afectaba a poblaciones y, por lo tanto, era sobre un territorio sin habitantes, hubo tratados referentes a problemas conexos con el que había de resolver el Tratado de Tlatelolco. Me quiero referir a dos de ellos que son: el Tratado sobre la Proscripción de Ensayos Nucleares en la atmósfera, el ambiente submarino y el espacio exterior, conocido como Tratado de Moscú, puesto que allí se firmó y luego se extendió al mundo entero. El Tratado de Moscú es de 1963, es decir, en los mismos momentos en que aquí en la América Latina ya estábamos constituyendo un núcleo de estudios para la creación de una zona libre de armas nucleares. No me corresponde hacer un juicio sobre este Tratado, sólo quiero señalar que dejó un ambiente donde si era posible realizar explosiones nucleares y termonucleares: el ambiente subterráneo; y es justamente en ese ambiente subterráneo donde se perfeccionaron las ojivas nucleares y las armas más sofisticadas, donde se llegó justamente a esa perfección técnica en cuanto a la conducción de las armas nucleares hacia blancos distintos, por ejemplo, los vectores que llevan más de una cabeza nuclear, hasta tres o cuatro, más tarde perfeccionados, como las bombas sabias (smart bombs). Mediante los laser puede conducir un solo vector varias cabezas nucleares a distintos blancos en el mismo momento. Hipotéticamente, un vector podría atacar cinco ciudades importantes de la Unión Soviética o de los Estados Unidos, es decir, estaban perfeccionando los caminos de la muerte. No quito méritos a este Tratado que nos evitó las explosiones en el ambiente más próximo, en la atmósfera, nos evitó las explosiones en el espacio exterior que son dramáticas y nos evitó también el envenenamiento de las zonas submarinas. Es de esperar que en un futuro próximo pueda llegarse a la proscripción total de las explosiones nucleares en el mundo.

El otro Tratado al que quiero referirme es el Tratado sobre la Utilización Pacífica del espacio exterior,

incluyendo la luna y otros cuerpos celestes. Me tocó presidir la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas cuando se debatió este problema y quiero rendir homenaje a un extraordinario jurista de gran penetración, a quien debemos en gran parte este Tratado: al jurista Manfred Lachs, quien hoy es miembro de la Corte Internacional de Justicia. El fue el expositor en el Seno de la Primera Comisión de este Tratado. Pero este Tratado, al igual que el otro, tiene un vacío, un tremendo vacío: dejaba sin definir el límite del espacio exterior. Hasta ahora no existe una definición exacta y quiero recordar el trabajo enorme que hizo Francia para insistir en que se defina exactamente dónde comienza el espacio exterior. Hasta hoy no tenemos ese límite, porque frecuentemente se presentan confusiones entre lo que es el espacio exterior y lo que es la zona fuera de la tierra, pero sujeta todavía a la gravitación de la tierra. Todos los satélites que están girando fuera de la tierra están todavía sometidos a la acción de la gravedad. Sólo las sondas espaciales que se lanzan más allá, al espacio profundo, son las que pueden sustraerse a esta fuerza de la gravedad terrestre. Acabamos de tener el extraordinario ejemplo de esas sondas norteamericanas y soviéticas que han ido hasta lo más profundo de nuestro sistema solar, hasta el incógnito Júpiter. Estos son los antecedentes y vemos que todas esas tentativas tuvieron siempre un problema que resultaba insoluble; la experiencia de esos antecedentes sirvió enormemente para quienes tuvimos la honra de trabajar en la elaboración del Tratado de Tlatelolco, y a este respecto quisiera adherirme a las expresiones que ha tenido el señor Secretario General, Dr. Gros Espiell, para dos eminentes diplomáticos, que son realmente los responsables de la creación del Tratado de Tlatelolco. Alfonso García Robles en primer lugar. Pocas veces he conocido a un hombre que reúna sabiduría y pa-

ciencia, bondad y energía, tan extraordinariamente dosificadas, que hace de la paciencia una virtud, de la energía un valor positivo y que, uniendo a una inmensa calidad humana un enorme saber, fue el real animador del Tratado de Tlatelolco. El real animador, excepto otro animador invisible al que quiero rendir ahora mi homenaje, el pueblo mexicano, que estuvo siempre presente con su entusiasmo, con su apoyo, y desde luego su Gobierno, que interpretando el querer de este pueblo, dio su apoyo para la creación del Tratado. Quisiera recordar el trabajo serio e inteligente de otro de los miembros de la Comisión de Coordinación: el Embajador José Sette Câmara del Brasil, actual Magistrado de la Corte Internacional de Justicia, y unirle al homenaje de ese gran Jurista uruguayo que fue Carlos M. Velásquez. No puedo extenderme más. He ocupado más tiempo de lo que hubiera deseado, sólo quiero señalar dos puntos: el Tratado de Proscripción de las Armas Nucleares suscrito en Tlatelolco es el primer Tratado latinoamericano de la historia. Recogió ese extraordinario sueño de Bolívar, quien quiso que en el Istmo de Panamá se reunieran estas naciones para discutir los problemas de la guerra y de la paz. No conozco otro Tratado anterior estrictamente latinoamericano y esto lo coloca en una situación verdaderamente excepcional en el pasado, pero especialmente le da gran fuerza para el futuro. Está en un continente en donde existe una potencia nuclear y termónuclear. Por ello la gran sabiduría de quienes —y me exceptúo de ellos— elaboraron el Tratado de Tlatelolco fue la originalidad de crear dos Protocolos, especialmente el primero, el Protocolo Adicional I que se refiere a los territorios que de jure o de facto estuvieren bajo el dominio de una potencia nuclear, y el Protocolo Adicional II que era la necesidad de la garantía que ya había pedido el Plan Rapacki, la garantía de los Estados que poseen armas nucleares, firmado ahora por todas las

Potencias nucleares. Creo que con esto se inicia una nueva etapa de la Organización nacida del Tratado de Tlatelolco. No se había podido obtener esa plena garantía. Hoy existe, y ya no hay razón para las resistencias nacidas posiblemente del peligro real o potencial de estar laborando fuera del contexto de las potencias nucleares sin tener la garantía de su respeto. Podemos decir que ésta es una de las grandes conquistas que inicia una nueva era del Tratado de Tlatelolco y del Organismo que este Tratado creó. El otro es la firma por parte de Francia del Protocolo I que ha dado, una vez más, la prueba generosa de lo que es su gran pueblo y de los Gobiernos que interpretan el querer y el sentir de ese pueblo; y de los Estados Unidos de América, cuyo Presidente ha firmado el Protocolo I y ha recomendado al Senado norteamericano su ratificación final. Se abre pues así un mundo nuevo. Creo que esta Conferencia está en el límite importante en que va a nacer una nueva concepción de lo que son los deberes del Organismo Internacional de Energía Atómica y ello tiene que referirse necesariamente al uso pacífico de la energía atómica. No podemos concebir siquiera la discriminación malévola de que aquí en este Continente, en este Continente de paz, se pueda proscribir el derecho soberano de los pueblos al uso pacífico de la energía atómica. Creo que este es el momento de la gran solidaridad en que los pueblos de una tecnología más avanzada tienen que ayudarnos para ese uso de esa nueva fuerza, que, repito, es casi una usurpación del poder de Dios, para que se ponga al servicio de la humanidad. Puede desalar el agua de los mares para las poblaciones sedientas; puede aumentar las cosechas para las poblaciones hambrientas; puede mejorar las condiciones de la ganadería para los países en que los niños no tienen suficientes proteínas porque no pueden alcanzar ni siquiera una pequeña ración de leche; puede dar energía para

su industrialización. Todas las potencialidades de la nueva energía están ahora en la posibilidad de ser empleadas en América Latina. Ese es el enorme trabajo que os corresponde y estoy seguro que si el trabajo nuestro, de los que iniciamos esto, fue abrir un camino, en este momento ha llegado para vosotros, señores miembros de la Conferencia, y para los países que vendrán muy pronto a incorporarse al Organismo, la hora de poner las fuerzas de la muerte al servicio de la vida. Será este nuevo aspecto de la vida la gran tarea que queda en vuestras manos, la hermosa tarea por la que hago votos de esperanza.

Muchas gracias.

El Presidente: Se concede la palabra al señor Representante de la República del Ecuador.

El Representante del Ecuador, Excmo. Sr. Dr. José Ricardo Martínez Cobo: Señor Presidente: La Delegación del Ecuador, a la vez que agradece las palabras con las que justamente se ha exaltado la muy valiosa contribución que ha prestado a la Comunidad Internacional y particularmente al Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, uno de los más eminentes y destacados Miembros del Servicio Exterior Ecuatoriano, el Embajador Leopoldo Benites Vinuesa, quiero adherirme expresamente al homenaje que la Conferencia le rinde. El Embajador Benites Vinuesa ha dedicado buena parte de su vida a la noble tarea de la cooperación internacional y del entendimiento de los pueblos, habiendo alcanzado en Naciones Unidas las más altas dignidades a las que puede aspirar un ser humano, la Presidencia de la Asamblea General, la Presidencia de Derechos Humanos y de muchos Organos del sistema. El honra de verdad a la Diplomacia Ecuatoriana y también a la cultura nacional como uno de sus mejores pensadores y escritores. El mensaje que acaba de pronunciar

- - -

es, en concepto de mi Delegación, otra de sus magistrales lecciones, por lo que nos permitimos sugerir sea publicado y difundido como documento de la Conferencia. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Representante de Colombia. Antes quisiera manifestar la Presidencia que el texto será reproducido y distribuido.

El Representante de Colombia, Excmo. Sr. Luis González Barros: La Delegación de Colombia desea adherirse a las palabras pronunciadas por el señor Representante del Ecuador y aprovecha la oportunidad para rendir homenaje al Embajador Benites Vinueza por los esfuerzos que ha dedicado al Tratado de Tlatelolco y a la proscripción de las armas nucleares en América Latina, Tratado y esfuerzos que Colombia admira y ha adherido fervientemente desde su iniciación. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Tiene la palabra el distinguido Representante de México.

El Representante de México, Excmo. Sr. Lic. Jorge Palacios Treviño: Gracias señor Presidente. Mi Delegación igualmente desea agradecer muy cumplidamente y muy emocionadamente los conceptos que ha vertido el señor Dr. Leopoldo Benites Vinueza, tanto sobre el Tratado de Tlatelolco, como sobre el pueblo mexicano y sus hombres, y quiere unirse también al homenaje tan merecido que esta Conferencia le rinde y se une con mucho gusto también a las palabras que el distinguido Representante del Ecuador ha expresado y las hace suyas. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Tiene la palabra el distinguido Representante del Perú.

El Representante del Perú, Excmo. Sr. Arturo García y García: Señor Presidente: La Delegación del Perú igualmente quiere, con palabras muy sencillas pero a la vez muy sentidas, acompañar estos sentimientos de homenaje que se acaban de expresar a la persona del distinguido diplomático y hombre de letras ecuatoriano, el Embajador Leopoldo Benites Vinuesa. Consideramos que la labor desempeñada por el Embajador Benites al frente de esta noble tarea de proscribir la difusión de las armas nucleares en la América Latina, es una labor que de por sí aquilata las altas cualidades personales e intelectuales del Embajador Benites. Por esta razón con palabras muy sencillas queremos, señor Presidente, adherirnos a estas expresiones de homenaje que se acaban de formular. Muchas gracias.

El Presidente: Después de tan sentidas intervenciones por parte de los diferentes Representantes de los países que han participado, señor Embajador Leopoldo Benites Vinuesa, la Presidencia de la Conferencia General en su Sexto Período Ordinario de Sesiones no desea hacer otra cosa que manifestar a usted que ha sido un alto honor tenerlo en su seno y agradecerle profundamente por la propicia labor desarrollada por usted cuando fuera su primer Secretario General. Muchas gracias. Continuando, el Orden del Día de esta sesión plenaria, iniciaremos refiriéndonos al "Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales". Con respecto a este tema se encuentran en poder de los señores Representantes los siguientes documentos: CG/173, CG/174 y CG/175. Al respecto de ellos ruego al señor Secretario General referirse.

El Secretario General: Gracias señor Presidente. En el documento CG/173 consta la situación actual en ma-

teria de firmas y ratificaciones y dispensas del Tratado propiamente dicho. En el documento CG/174 se establece en la página 2 el estado de las firmas y ratificaciones con respecto al Protocolo Adicional I, y en el documento CG/175 se enumera en la página 2 la situación con respecto a las firmas y ratificaciones del Protocolo Adicional II. Como en mi Informe presentado a la Conferencia General, así como en el discurso que pronuncié en la sesión de apertura, me referí ampliamente al status de la situación del Tratado, a las perspectivas inmediatas y mediatas para las firmas y ratificaciones que restan, creo, señor Presidente, que en estos momentos basta con estas palabras de presentación. Gracias.

El Presidente: Si no hay ninguna intervención... Tiene la palabra el distinguido Representante de México.

El Representante de México: Gracias señor Presidente por concederme el uso de la palabra. Señor Presidente, seré muy breve en mis comentarios, pero sí quisiera hacer una corta intervención respecto a este tema del Orden del Día, ya que mi Delegación ha podido comprobar con gran satisfacción que desde el último Período de Sesiones de la Conferencia General, hace dos años, en Caracas, ha habido signos alentadores que permiten vislumbrar cada vez más cercana la meta que se fijaron los países latinoamericanos reunidos por primera vez hace ya más de quince años con el objetivo de concluir un instrumento que librara a América Latina del peligro nuclear, permitiéndole al mismo tiempo dedicar sus recursos al progreso económico y social de sus pueblos. Efectivamente, señor Presidente, de 1977 a la fecha se han realizado sensibles progresos en el proceso para alcanzar la plena vigencia del Tratado de Tlatelolco. De los 29 Estados que en la actualidad pueden ser Partes del Tratado, incluyendo a Dominica y Santa Lucía que recientemente han alcanzado su independencia y los cuales

esperamos que en breve lleguen a formar parte del Tratado, 22 Estados están obligados por él, ya que lo han ratificado y han hecho la dispensa a que se refiere el párrafo 2 de su Artículo 28. Bahamas y Suriname el 26 de abril y el 10 de junio de 1977, respectivamente, es decir, después del último Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General ratificaron el Tratado. El Protocolo Adicional I fue firmado el 26 de mayo de 1977 por los Estados Unidos de América y el 2 de marzo del año en curso por Francia. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas firmó y ratificó el Protocolo Adicional II, con lo cual ya se ha finalizado el proceso de firmas y ratificaciones de este Protocolo. Mi Gobierno desea expresar su profunda satisfacción por estas firmas y ratificaciones. La Delegación mexicana desea aprovechar esta ocasión para formular votos porque muy pronto el Tratado de Tlatelolco y sus Protocolos Adicionales alcancen su plena vigencia, ya que como lo expresó el Secretario de Relaciones Exteriores de México, el Lic. Santiago Roel, durante el último Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, estamos convencidos, cito: "de que el destino común de América Latina es convertirse en una zona de paz en donde los seres humanos gocen de bienestar en la libertad y en la justicia". Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Si no hubiera otra intervención pasaríamos a considerar el Proyecto de Resolución contenido en el documento CG/L. 124. Lectura, señor Secretario.

El Secretario General: Este Proyecto de Resolución ha sido presentado por las Delegaciones del Ecuador, México, Suriname y Venezuela. Dice así: "La Conferencia General, Teniendo presente que Dominica y Santa Lucía han proclamado su independencia, habiendo venido a constituir dos nuevos Estados soberanos situados en el Continente

Americano al sur del paralelo 35° (Artículos 4 y 25, 1,b) del Tratado de Tlatelolco: Recordando sus Resoluciones 46 (III) y 80 (IV); Observando que los territorios de Dominica y Santa Lucía estaban incluidos en el Estatuto de desnuclearización militar que establece el Tratado, a través del compromiso contraído por la Gran Bretaña en el Protocolo Adicional I al Tratado y que, al alcanzar Dominica y Santa Lucía su independencia, dicho Estatuto ha dejado de ser aplicable a estos nuevos Estados; Estimando que, al cesar los efectos del Protocolo Adicional I por lo que respecta a Dominica y a Santa Lucía, estos nuevos Estados, para mantener sus territorios sometidos al Estatuto de desnuclearización militar, tendrían que adherir al Tratado de Tlatelolco;

Considerando que, en virtud de su Artículo 25, el Tratado está abierto a la firma de los Estados que alcancen el disfrute de su plena soberanía, cuando sean admitidos por la Conferencia General,

RESUELVE: 1. Expresar a los Gobiernos de Dominica y de Santa Lucía su deseo de que en fecha muy próxima puedan proceder a dar los pasos necesarios para convertirse en Partes en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. 2. Pedir al Secretario General que transmita a los ilustrados Gobiernos de Dominica y de Santa Lucía el texto de la presente resolución, ofreciéndoles la mayor cooperación".

El Presidente: No habiendo observaciones se declara aprobado. Proyecto de Resolución contenido en el documento CG/L. 129. Lectura señor Secretario.

El Secretario General: También es un Proyecto presentado por las Delegaciones de México, Suriname y Venezuela. "La Conferencia General, Habiendo analizado debidamente el Status del Tratado para la fecha de hoy, observándose que aún hay Estados dentro de la Zona de

aplicación del Tratado de Tlatelolco que no son Partes del mismo, a pesar de estar plenamente facultados para ello;

Observando el efecto negativo que la situación señalada en el párrafo anterior tiene para la consolidación de la Zona latinoamericana libre de armas nucleares;

Tomando nota que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha pasado a ser Parte en el Protocolo Adicional II, circunstancia que puede coadyuvar positivamente en el proceso dirigido a que todos los Estados de la región latinoamericana sean Partes en el Tratado;

Recordando las reiteradas declaraciones de las autoridades de la República Argentina durante el año de 1978 en el sentido de que procedería a ratificar el Tratado de Tlatelolco, y

Teniendo presentes sus anteriores Resoluciones 12 (I), de 8 de septiembre de 1969; 26 (I), de 10 de septiembre de 1970; 34 (II), de 9 de septiembre de 1971; 46 y 47 (III), de 22 de agosto de 1973; 80 (IV), de 18 de abril de 1975, y 90 y 91 (V), de 20 de abril de 1977,

RESUELVE: 1.

Reiterar su aspiración de que todos los Estados latinoamericanos sean Partes en el OPANAL.

2. Pedir al Gobierno de Cuba que examine nuevamente la posibilidad de integrarse a la Zona libre de armas nucleares que establece el Tratado de Tlatelolco.

3. Reiterar al Gobierno de la República Argentina su interés en que proceda a la brevedad posible a la ratificación del Tratado de Tlatelolco.

4. Hacer un llamamiento a los Gobiernos del Brasil y de Chile, en el sentido de que reconsideren las razones que hasta ahora hayan tenido para no hacer la dispensa de los requisitos a que se refiere el párrafo 2 del Artículo 28 del mismo Tratado".

Gracias señor Presidente.

El Presidente: En consideración el Proyecto de Resolución. Si no existen observaciones, quedará aprobado. Aprobado. Proyecto de Resolución contenido en el documento CG/L. 135. Lectura señor Secretario.

El Secretario General: Presentado por las Delegaciones de Ecuador, México, Suriname y Venezuela.

"La Conferencia General, Tomando nota con satisfacción del hecho de que los Gobiernos de los Países Bajos, la Gran Bretaña, los Estados Unidos y Francia han suscrito el Protocolo Adicional I y que ya ha sido ratificado por los Países Bajos y Gran Bretaña;

Tomando nota asimismo del hecho de que los Gobiernos de la Gran Bretaña, Estados Unidos, Francia, China y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas han suscrito y ratificado el Protocolo Adicional II,

RESUELVE: 1. Expresar su complacencia por el hecho de que, luego del Quinto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General (abril de 1977), el Protocolo Adicional I ha sido firmado por los Gobiernos de los Estados Unidos y Francia y el Protocolo Adicional II ha sido firmado y ratificado por el Gobierno de la Unión Soviética.

2. Hacer un llamamiento a los Gobiernos de los Estados Unidos y de Francia para que procedan a la brevedad posible a la ratificación del Protocolo Adicional I".

El Presidente: En consideración el Proyecto de Resolución, sin observaciones, aprobado. A continuación el siguiente punto del Orden del Día: Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo. Documento CG/177. Señor Secretario General, su rápida referencia.

El Secretario General: En este documento, en su página 2, consta la situación actual en cuanto a las firmas y ratificaciones de la Convención sobre Prerrogativas e

Inmunidades del Organismo. Desde la última Sesión de la Conferencia General en 1977, como puede verse en el cuadro anexo, se han recibido numerosas firmas y ratificaciones; sin embargo, quiero señalar que todavía la Convención no ha sido suscrita por Bahamas, Barbados, Bolivia, Colombia, Granada, Guatemala, que, sin embargo ha anunciado su inminente firma, y por Trinidad y Tobago. Gracias señor Presidente.

El Presidente: Proyecto de Resolución contenido en el documento CG/L. 126. Lectura señor Secretario.

El Secretario General: "La Conferencia General, Teniendo presentes sus Resoluciones 37 (II), de 9 de septiembre de 1971, 2 (I-E), de 6 de noviembre de 1972, 50 (III), de 23 de agosto de 1973, 70 (IV), de 17 de abril de 1975 y 93 (V), de 21 de abril de 1977, en todas las cuales ha venido haciendo reiterados llamamientos a los Gobiernos de los Estados Miembros que aún no son Partes en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo, en el sentido de que procedan a firmar y ratificar cuanto antes dicho instrumento, y Habiendo examinado detenidamente el estado de firmas y ratificaciones de la aludida Convención, tal como aparece en el anexo al Memorándum del Secretario General incluido en el documento CG/177, RESUELVE: Pedir a los Gobiernos de los Estados Miembros que aún no han firmado dicha Convención, que lo hagan a la brevedad posible, y a aquéllos que, habiéndola firmado, aún no la ratifican, que lo hagan en la fecha más próxima que puedan, con el objeto de que el estatuto jurídico del Organismo, que se basa en el Artículo 7 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, quede perfeccionado por el reconocimiento formal de las facilidades de que debe gozar en cada uno de los Estados Miembros para el cabal desempeño de sus funciones".

El Presidente: En consideración el Proyecto de Resolución. Sin observaciones. Aprobado. En seguida el punto relativo al Informe del Consejo, documento CG/181. Considerando que en la sesión vespertina del día de ayer, al tratarse sobre el Sistema de Control, según documento CG/178, particularmente en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones de los Artículos 13 y 14, así como al referirnos a la aplicación del Artículo 23 que tiene relación con el documento CG/179, rogaría al señor Secretario General, en forma muy sucinta, referirse al informe presentado por el Consejo en las partes pertinentes exclusivamente a las consideraciones de los Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado, a la propuesta de la Delegación de Costa Rica sobre el cumplimiento de los fines y objetivos del Tratado y la fabricación de la bomba de neutrones sobre la Conferencia de la Evaluación Internacional del Ciclo de Combustible Nuclear y, finalmente, sobre el proyecto de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Secretario General: Como usted bien ha dicho, señor Presidente, todos estos puntos están enumerados en el documento CG/181, que es el informe que el Consejo del Organismo eleva a la Conferencia General. En el momento actual el Consejo del Organismo está integrado por Costa Rica, Ecuador, Jamaica, México y Venezuela. Costa Rica, Ecuador y México terminan su mandato en septiembre de 1979 y como está prohibida la reelección, la Conferencia deberá proceder a elegir tres nuevos Miembros del Consejo; eso está expuesto en los párrafos 1 y 2. En el párrafo 3 se señala cuáles han sido los temas principales del trabajo del Consejo. El párrafo 4 está referido al Artículo 13; ya la Conferencia General ha adoptado las resoluciones relativas al Artículo 13, así que no voy a tratar esa cuestión. El párrafo 8 se refiere al Artículo 14; también la Conferencia General ha adoptado

una resolución, no hay por qué tratar el asunto. Sobre los Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado, en párrafos 9 y 10, sí quiero decir unas palabras, porque creo que la Conferencia General debe prestar especial atención al criterio que el Consejo ha sostenido en forma reiterada desde 1971 hasta el día de hoy, de que no es pertinente proceder a dictar una reglamentación de estos Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado, porque no se han dado las situaciones que hagan necesaria dicha reglamentación. Sin embargo, el Consejo ha entendido siempre, a mi juicio, con absoluta razón, que la falta de reglamentación de esos artículos no impediría su aplicación en el caso de que se presentaran las situaciones a que se refiere el Tratado de Tlatelolco con respecto a estas normas. Sobre el Artículo 23 no hay nada que decir, porque el tema fue considerado en la sesión de ayer por la Conferencia General y se adoptó la resolución correspondiente; esto está en el párrafo 11 del documento. En cuanto al párrafo 12, se trata de una propuesta que en su momento hizo la Delegación de Costa Rica para que el Consejo hiciera un pronunciamiento con respecto a la posible fabricación de la bomba de neutrones. Esta propuesta de la distinguida Delegación de Costa Rica, así como las actas del Consejo en las cuales se debatió la cuestión y un memorándum del Secretario General al respecto, fueron cursados a todos los Estados Partes en el Tratado para que, si lo consideraban del caso, presentaran su opinión sobre este asunto, ya fuera en el seno del OPANAL o de otros organismos internacionales competentes. En el párrafo 13 está lo relativo a la atención que prestó el Consejo a la Primera Conferencia Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear, Conferencia que, como es sabido, se constituyó y comenzó a funcionar de acuerdo a una iniciativa del Presidente Carter de los Estados Unidos. En esta Conferencia, justamente los dos países latinoamericanos que actúan en ella y que al

mismo tiempo son Partes en el Tratado de Tlatelolco, Venezuela y México, propusieron, y así fue aceptado, que se invitara al OPANAL a participar en los trabajos de la Conferencia. El OPANAL estuvo en constante contacto con las labores de esta Conferencia que, lamentablemente, en su primera etapa se ha debido limitar a cuestiones procesales y de procedimientos. Tanto el Consejo como el Secretario General continuarán prestando atención a los trabajos futuros de esta Conferencia, pero se ha dicho y reiterado en el Consejo que esta atención latinoamericana por la Conferencia está fundamentada básicamente en la consideración del irrenunciable derecho de los países latinoamericanos al uso pacífico de la energía nuclear, concepto que no admite ninguna otra limitación que no resulte de impedir su desviación para fines bélicos, es decir, que será una participación y una consideración de la Conferencia dentro de este marco de la afirmación de los derechos latinoamericanos en materia de uso pacífico de la energía nuclear, derecho que no admite ninguna restricción ni limitación que no sean aquéllas dirigidas de las salvaguardias internacionales, internacionalmente reconocidas en base a textos jurídicos aceptados por los países latinoamericanos. Asimismo, el Consejo prestó atención, y eso consta en el párrafo 14, al proyecto presentado por la Unión Soviética a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el tema "Celebración de una Convención Internacional sobre el fortalecimiento de las garantías relativas a la seguridad de los Estados no nucleares". El tema comenzó a ser discutido en la Asamblea General de las Naciones Unidas el año pasado y se mantiene en la Agenda de la Asamblea General, y el Consejo del Organismo seguirá prestando atención al proceso de discusión de este texto evidentemente vinculado a los objetivos, principios y fines del Tratado de Tlatelolco. Esto es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

El Presidente: ¿Hay algún comentario por parte de los señores Representantes? No habiendo ningún comentario, nos referiremos al Proyecto de Resolución contenido en el documento CG/L. 131. Lectura, señor Secretario.

El Secretario General: Si, señor Presidente, es un Proyecto de Resolución presentado por las Delegaciones de Suriname y Uruguay. Dice: "La Conferencia General, Habiendo estudiado el Informe del Consejo, que aparece en el documento CG/181, RESUELVE: Tomar nota con satisfacción de dicho Informe".

El Presidente: En consideración el Proyecto de Resolución. Sin observaciones. Aprobado. Pediré disculpas a la sala por tener que retirarme en estos momentos, y me permito rogar presida la continuación de esta sesión plenaria al señor Vicepresidente y Representante de Guatemala. Muchas gracias.

El Vicepresidente, Sr. Corl. de Artillería DEM, Gustavo Rivera Orriols, Representante de Guatemala: Con mucho gusto. Buenos días distinguidos Delegados. De acuerdo con el Orden del Día, el punto siguiente se refiere al Informe del Secretario General, tema 14 de la Agenda. Se discutirá el documento CG/182, sobre el cual tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Gracias, señor Presidente. En este documento expongo el criterio de la Secretaría General sobre las labores del Organismo y la evolución del Tratado de Tlatelolco en estos dos últimos años. Dada la extensión de este documento, y por el hecho de que ha sido distribuido hace varios meses, no voy a leerlo, porque sería, pienso, una pérdida inútil de tiempo. Sólo quiero decir que no hay ningún hecho nuevo de carácter político a lo que ex-

preso en este documento, que fue elaborado el día 22 de marzo de 1979, solamente había que hacer algunas correcciones por hecho supervinientes en cuanto a lo que digo sobre la situación financiera del Organismo, ya que como expresé anteriormente, después del 22 de marzo se produjeron los pagos de algunos Estados Miembros, que ya fueron indicados al considerar la situación financiera actual del Organismo. En lo demás, mantengo invariable todo lo que he dicho en este documento. Gracias, señor Presidente.

El Vicepresidente: Queda a consideración de los distinguidos Delegados de los distintos países. Tiene la palabra el Representante de México.

El Representante de México: Gracias, señor Presidente. En primer término, mi Delegación desearía expresar su más efusiva felicitación al señor Secretario General del OPANAL, Dr. Héctor Gros Espiell, por el magnífico informe que ha presentado a esta Conferencia y que no es sino el reflejo de la incansable y fructífera labor que ha realizado al frente de la Secretaría General. Como ya lo expresó mi Delegación en este mismo foro, hace unos momentos, durante el período que cubre este informe se han realizado progresos importantes en el proceso, no siempre libre de obstáculos, para alcanzar la plena vigencia del único instrumento jurídico que ampara una amplia zona desnuclearizada densamente poblada. Por ello, mi Delegación comparte el optimismo manifestado por el señor Secretario General respecto a que la finalización de este proceso para alcanzar el objetivo final no se encuentra muy distante. La conclusión de esta etapa constituiría un paso fundamental en la búsqueda para convertir a América Latina en una zona de paz. Y a este respecto, desearía recordar lo que el señor Presidente de mi país expresó durante su visita a la Unión Soviética en mayo de 1978, en el sentido de que la pro-

yección del Tratado de Tlatelolco, desde el punto de vista de México, lleva implícita la obligación de continuar sus efectos en la colaboración para limitar el armamento convencional de nuestra región. El Primer Mandatario de México completó este pensamiento durante el Cuarto Período de Sesiones del Consejo Mundial de la Alimentación, celebrado en la capital de mi país en junio de 1978, al expresar la urgencia de encontrar la forma de aprovechar los recursos destinados al armamento para causas más nobles, como la de resolver el grave problema de la alimentación que aqueja al mundo.

Mi Delegación comparte también con cierto desaliento, la opinión del Secretario General relativa a que quizá, todavía por años, el Tratado de Tlatelolco subsistirá como único ejemplo de zona habitada libre de armas nucleares, no obstante que la Décima Asamblea General Extraordinaria de las Naciones Unidas concedió un lugar prominente en su documento final a las normas que deben regir las zonas desnuclearizadas y que ocupan íntegramente los párrafos 60 a 63 de ese documento final. Y digo con cierto desaliento, porque la posición de mi país, ampliamente conocida, es en el sentido de que a la proliferación de las armas nucleares hay que responder con la proliferación de zonas en las que estén proscritas estas armas. Sin embargo, el fracaso de los intentos para establecer otras zonas desnuclearizadas hace que el Tratado de Tlatelolco cobre cada día más significación. Esto quedó claramente demostrado en la Asamblea Extraordinaria de las Naciones Unidas dedicada al Desarme, donde más de cuarenta Representantes, casi un tercio de los participantes en el debate general, lo señalaron como ejemplo a seguir para la creación de zonas libres de armas nucleares en otras regiones del mundo. Y valga destacar que las obligaciones acordadas para los Estados poseedores de armas nucleares hacia esas zonas en el documento final adoptado por la referida Décima Asamblea Extraordinaria, están prácticamente calcadas de lo

que establece el Protocolo Adicional II del Tratado de Tlatelolco. Quisiera referirme, asimismo, a la próxima reunión de la Conferencia para la Revisión del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares. La Delegación de México hace suya la sugestión del señor Secretario General del OPANAL a que se refiere el párrafo 60 de su informe, ya que considera que sería sumamente útil un intercambio de opiniones entre los países Partes del Tratado de Tlatelolco, que les permitiría coordinar su acción en esta importante reunión. Me permito adelantar que la Delegación de México, juntamente con las de Ecuador y Perú, presentará a consideración de la Conferencia un Proyecto de Resolución sobre el particular. Por otra parte, en el documento que está a consideración de esta Conferencia, el Secretario General destaca la importancia que para el desarrollo integral de nuestros pueblos tiene la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Mi Delegación comparte los conceptos expresados por el Secretario General y, por separado, mi Delegación se permitirá, con la venia de la Presidencia, referirse a este punto. Aun cuando el informe del señor Secretario General es sumamente completo, mi Delegación se ha limitado a considerar los temas que considera prioritarios, tratando de evitar ocupar demasiado el valioso tiempo de los señores Representantes. Reitero una vez más el agradecimiento del Gobierno de México al Dr. Gros Espiell por sus invaluable esfuerzos encaminados a hacer realidad los objetivos del Tratado de Tlatelolco. Muchas gracias, señor Presidente.

El Vicepresidente: La Presidencia se complace en agradecer los valiosos conceptos de la Delegación de México. Tiene la palabra el distinguido Representante de Ecuador.

El Representante de Ecuador: Gracias, señor Presidente. La Delegación del Ecuador quisiera también dejar

expresa constancia de su congratulación por el excelente informe que nos ha presentado el distinguido Secretario General de nuestro Organismo, Embajador Héctor Gros Espiell. Indudablemente, a través de él puede desprenderse con claridad y con exactitud al mismo tiempo, que los esfuerzos desplegados desde la Secretaría General con su experiencia y sus conocimientos han sido sumamente fructíferos, lo que ha permitido que el Tratado y sus Protocolos vayan adquiriendo una forma definitiva. Sin duda, el hecho de que el Protocolo Adicional II haya sido suscrito y ratificado por las cinco potencias nucleares es un ejemplo único y que alienta en realidad a todos los participantes del Tratado de Tlatelolco. Esperamos que con las ratificaciones de los Estados Unidos y de Francia, en lo que respecta al Protocolo Adicional I, el panorama estará mucho más completo y que los países latinoamericanos que aún no son Partes, así como los que acaban de nacer a la vida independiente, se conviertan también en Miembros de este importante compromiso que es indudablemente un aporte valioso que ha hecho al mundo y al Derecho Internacional América Latina.

Mi Delegación quisiera sumarse a los conceptos expresados por la distinguida Delegación de México en cuanto a lo importante que resulta que la Décima Conferencia de las Naciones Unidas dedicada al Desarme haya dado un trato especial y haya destacado la importancia y el significado del Tratado de Tlatelolco. Mi Delegación también comparte la necesidad de establecer un diálogo y un intercambio de puntos de vista para ver la conveniencia de que en la próxima Conferencia de Ginebra dedicada a la Revisión del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, América Latina pueda presentar una posición común.

No podría concluir mi intervención sin reiterar la felicitación de mi Delegación al Dr. Gros Espiell por el importante documento que ha puesto a nuestra consideración. Gracias.

El Vicepresidente: Muchas gracias distinguido Delegado de la República del Ecuador. Seguidamente, no habiendo otra consideración por parte de los Delegados, pasamos a considerar el documento CG/L. 132, Proyecto de Resolución, Informe del Secretario General. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Gracias señor Presidente, con su venia, el Director Administrativo va a dar lectura a este Proyecto de Resolución. Tiene la palabra el señor Director Administrativo.

El Director Administrativo del OPANAL, señor Javier Cureño: Documento CG/L. 132, Proyecto de Resolución presentado por las Delegaciones de Ecuador, México, Suriname y Venezuela, Informe del Secretario General. "La

Conferencia General, Habiendo estudiado el Informe del Secretario General, que aparece en el documento CG/182,

RESUELVE: Tomar nota, con reconocimiento, de dicho Informe, dejando constancia de su satisfacción por la forma eficiente como el Secretario General ha manejado todos los asuntos del Organismo".

El Vicepresidente: Queda este documento a consideración de los señores Delegados. No habiendo ninguna observación, queda aprobado el mencionado documento. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Gracias señor Presidente. Hemos agotado el Orden del Día previsto para la mañana de hoy. Perdón por el error, pero había un Proyecto de Resolución vinculado con el Informe que es el CG/L. 136, que con su venia, me permitiría leer.

El Vicepresidente: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Es un Proyecto presentado por las Delegaciones de México, Suriname y Venezuela, y dice así: "La Conferencia General, Considerando que la práctica seguida para realizar los sucesivos Períodos Ordinarios de Sesiones de la Conferencia General en diferentes Estados Partes en el Tratado de Tlatelolco, ha demostrado su utilidad y ha contribuido a fortalecer la eficacia de la acción del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, permitiendo además un mejor conocimiento de los fines y principios del Tratado de Tlatelolco por la opinión pública latinoamericana, RESUELVE: Pedir al Secretario General que inicie las gestiones necesarias para la determinación de la sede del Séptimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General". Gracias.

El Vicepresidente: Se pone a consideración de las distinguidas Delegaciones el documento CG/L. 136. No habiendo ninguna consideración, queda aprobado el mencionado documento. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Gracias señor Presidente. Entonces sí, señor Presidente, creo que ya hemos agotado el Orden del Día previsto para la mañana de hoy, pero quiero señalar a la atención de la Conferencia, que la Delegación del Ecuador ha presentado un Proyecto de Resolución vinculado con un tema que fue tratado en el día de ayer, y probablemente la Delegación ecuatoriana quisiera explicar y presentar este Proyecto de Resolución que consta en el documento CG/L. 138.

El Vicepresidente: Tiene la palabra el distinguido Delegado de la República del Ecuador.

El Representante Alternativo del Ecuador, Ing. Fausto Muñoz: Señor Presidente: Tomando en consideración que en las cuentas del OPANAL existe un rubro titulado Créditos por

Ajuste en Cuotas, causado, tanto por el ingreso de nuevos Estados Miembros al OPANAL, como porque en los años 1969, 1970 y 1971 el Reglamento Financiero vigente para esos años aprobado por la Resolución 3 (I), en su Artículo V, párrafo II, inciso d), especificaba que: "Cualquier saldo no utilizado de los créditos consignados... se ajustará al importe de las cuotas asignadas a los Estados Miembros". Esto originó una cuenta cuyo saldo no ha podido ser cancelado, debido a la situación financiera que a lo largo de la vida del OPANAL ha prevalecido por la falta de regularidad en las contribuciones de los Estados Miembros, situación que aunque ha mejorado, subsiste, creando con ello un difícil estado económico. La Delegación del Ecuador considera que la Conferencia General podría resolver esta situación mediante una resolución que convirtiera los actuales créditos por ajuste en cuotas en un fondo voluntario para cancelar este mismo rubro desde 1969 hasta 1979 inclusive. Desde luego, que en adelante se aplicaría estrictamente el nuevo Reglamento Financiero vigente, que en su numeral 6.02 indica que: "Al ingresar nuevos Miembros al Organismo, les corresponderá pagar la parte proporcional de su cuota anual", y el 3.03, que dice: "Las cuotas asignadas a los Estados Miembros serán ajustadas al ingresar nuevos Estados Miembros al Organismo". Por estos motivos me permito presentar a la consideración de la Conferencia el Proyecto de Resolución respectivo, que espero tenga su aprobación unánime. Muchas gracias.

El Vicepresidente: Muchas gracias señor Delegado del Ecuador. La Conferencia General considerará este punto mañana por la mañana. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Entonces, señor Presidente, la consideración de este Proyecto de Resolución se

haría en la sesión de mañana por la mañana. Quiero también anunciar que se ha presentado un Proyecto de Resolución fuera de la Agenda —que está siendo mecanografiado— por las distinguidas Delegaciones del Ecuador, Venezuela y Perú, relativo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Preparación de las Sociedades para Vivir en Paz, aprobada el 15 de diciembre de 1978 y la vinculación de esta Declaración y del Derecho a la Paz con el Tratado de Tlatelolco. Será distribuido probablemente hoy al término de la sesión o mañana a primera hora, para ser considerado también en la sesión de mañana. Finalmente, señor Presidente, quería señalar, que como indiqué en la tarde de ayer, el señor Auditor Externo no había estado presente en momentos de su elección por razones de su delicadeza personal, pero ha vuelto a estar hoy presente entre nosotros y desea dirigirse a la Conferencia para agradecer su reelección.

El Vicepresidente: Tiene la palabra, si así lo desea, el señor Delegado de la República de Guatemala, Don Gustavo Mirón Porras.

El Auditor Externo del OPANAL, Sr. Dr. Gustavo Mirón Porras: Muchas gracias, señor Presidente. Honorable Asamblea: Grande y grata fue la emoción que recibí ayer cuando tuve conocimiento de la elección, que significa indudablemente una manifestación de confianza de los países Miembros y de sus dignos Representantes. La oportunidad de estar con ustedes y de participar, aunque sea de manera indirecta, en tan importantes deliberaciones, que son importantes no solamente para América Latina, sino para todo el mundo, tiene para nosotros un carácter absolutamente invaluable y por eso nuestro agradecimiento es muy profundo. Si el señor Presidente me lo permite, quisiera aprovechar la oportunidad para expresar también el agradecimiento al noble pueblo del

Ecuador y a su digno Gobierno por la espléndida recepción que nos ha ofrendado a todos los que asistimos a esta Conferencia.

Cuando se confiere alguna distinción a persona determinada, no necesariamente es por los méritos o las virtudes de tal persona, sino es una manifestación de simpatía y de convivencia con las hermanas Repúblicas latinoamericanas, que también quiero aprovechar la oportunidad para darles las gracias en nombre de mi país. Muchas gracias señor Presidente.

El Vicepresidente: Tiene la palabra el distinguido Delegado de la República de Colombia.

El Representante de Colombia: Señor Presidente: Simplemente para hacer un anuncio. La Delegación de Colombia, con el objeto de intercambiar puntos de vista sobre los numerales 6 y 15 del Orden del Día que la Conferencia General considerará el día de mañana, se permite invitar a los distinguidos señores Representantes de los Estados Miembros de esta Conferencia a una reunión privada en este mismo salón al terminar la presente sesión. Muchas gracias.

El Vicepresidente: Gracias, señor Delegado de la República de Colombia. No habiendo otro punto que tratar en el Orden del Día la Presidencia da por terminada la sesión, rogando a los distinguidos Delegados de los países su presencia en este mismo recinto mañana puntualmente a las 9:30 de la mañana. Muchas gracias. Tiene la palabra el distinguido Delegado de la República de Perú.

El Representante de Perú: Un punto de orden solamente, señor Presidente. Creimos haber entendido estaba usted convocando para el día de mañana y quisiéramos saber si en el curso de la tarde van a haber sesiones.

El Vicepresidente: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Gracias, señor Presidente. No está prevista ninguna reunión para la tarde de hoy, la próxima sesión será, como dijo el señor Presidente, mañana a las 9:30 de la mañana.

El Vicepresidente: Muchas gracias.

(Se levantó la sesión
a las 13:00 horas)